

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 012 de 2014 (AGOSTO 01 DE 2014)	VERSIÓN: 01

"Por el cual se conceden autorizaciones al Director del Área Metropolitana de Bucaramanga"

LA JUNTA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales y legales y en especial las atribuciones que le confiere la Ley 1625 de 2013

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo Metropolitano No. 008 de 1987 (Estatuto Metropolitano de Valorización) estableció el procedimiento que se aplicó para la Distribución, por el sistema de la contribución de valorización la ejecución de los proyectos PLAN VIAL METROPOLITANO FASE I; PLAN VIAL METROPOLITANO FASE II; Y PROLONGACION DE LA CALLE 45 DESDE QUINTA ESTRELLA HASTA CHIMITA Y PROLONGACION DE LA VIA PALENQUE CAFÉ MADRID, SECTOR PALENQUE CENTRO ABASTOS.
2. Que en el mencionado Acuerdo Metropolitano, en su Artículo 38 se determinó: "RESOLUCION DISTRIBUIDORA. Con base en el proyecto de distribución la Junta del Departamento Administrativo de Valorización Municipal (Hoy Junta Metropolitana) expedirá la Resolución distribuidora mediante la cual se determinará lo que cada propietario o poseedor a de pagar de acuerdo con el beneficio económico obtenido en sus predios por razón de la obra o plan de obras de interés público. La providencia administrativa estará integrada por la resolución propiamente dicha y unos cuadros que contendrán los siguientes datos: nombre del contribuyente, área del predio y/o medida de frente según el caso, número de orden del predio en el plano de repartos, factor, suma de la contribución, plazo para pagar la contribución, cuota inicial (si existe), cuota mensual y dirección del predio gravado"
3. Que el Estatuto de Valorización en mención, determinó: "ART. 58. RESOLUCIONES MODIFICADORAS. Son resoluciones modificadoras aquellas que por medio de las cuales la Junta de Valorización corrige errores cometidos en la resolución distribuidora de la contribución y que pueden consistir en la mensura del área o frente del predio beneficiado, en la calidad o contenido del derecho atribuido al contribuyente, en identificación del inmueble, en el factor coeficiente del beneficio, etc., pero que no afectan la identidad de la persona llamada al pago de la contribución."
4. Que en virtud de lo anterior, por medio del Acuerdo Metropolitano No. 001 del 05 de febrero de 2008, la Junta Metropolitana considero necesario delegar en la Dirección del Área, el ejercicio de la competencia para expedir resoluciones modificadoras y en su Artículo Primero señaló: "Autorizar al Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil once (2011), para expedir los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Metropolitano No. 008 de 1987 en relación con las contribuciones de valorizaciones por las obras del PLAN VIAL METROPOLITANO FASE I Y FASE II; y PROLONGACION DE LA CALLE 45 DESDE QUINTA ESTRELLA HASTA CHIMITA Y PROLONGACION DE LA VIA PALENQUE CAFÉ MADRID, SECTOR PALENQUE-CENTRO ABASTOS, frente a los asuntos señalados en el artículo 58 del Estatuto."
5. Que teniendo en cuenta que la autorización expiró, se hace necesario nuevamente delegar en el Director la expedición de resoluciones modificadoras.

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 012 de 2014 (AGOSTO 01 DE 2014)	VERSIÓN: 01

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), para expedir los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Metropolitano No. 008 de 1987 en relación con las contribuciones de valorizaciones por las obras del PLAN VIAL METROPOLITANO FASE I Y FASE II; y PROLONGACION DE LA CALLE 45 DESDE QUINTA ESTRELLA HASTA CHIMITA Y PROLONGACION DE LA VIA PALENQUE CAFÉ MADRID, SECTOR PALENQUE-CENTRO ABASTOS, frente a los asuntos señalados en su artículo 58.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga, siendo el día primero (01) de Agosto de dos mil catorce (2014).

El Presidente de la Junta;

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

El Secretario de la Junta;

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el día 01 de Agosto de 2014 y Acta No. 005 de 2014. Para constancia se firma por Presidente y Secretario de la Junta,

El Presidente de la Junta;

LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA

La Secretaria de la Junta,

CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON

El Acuerdo Metropolitano No. 012 de 2014 "Por el cual se conceden autorizaciones al Director del Área Metropolitana de Bucaramanga", expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 01 de Agosto de 2014, fue sancionado en el día de hoy trece (13) de Agosto de 2014.

LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA
 Presidente Junta Metropolitana

Proyectó: Jesús Osvaldo López – Técnico de la Subdirección de Planeación SPI
 Andrea Melisa Serrano - Profesional Universitario SPI

Revisó: aspectos Técnicos: Ricardo Gómez Manrique - Subdirector de Planeación e Infraestructura

Revisó aspectos jurídicos: Mary Liliana Rodríguez – Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01422012**

D-235

COD. MUN. 008	NOMBRE DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA
-------------------------	--

ENTIDAD RECAUDADORA TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	RECIBO DE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	DIA 22	MES 08	AÑO 2014
--	--	------------------	------------------	--------------------

VALOR EN LETRAS
VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO INGRESO NO. 01422012	NIT - C.C. 00880210581
--	----------------------------------

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103201	Publicaciones 	\$ 28.777,00

FORMA DE PAGO CONSIGNACION	No. DE CHEQUE 32784	No. DE CUENTA CORRIENTE 197-007.20-6	BANCO BANCO BBVA COLOMBIA	VALOR A PAGAR \$ 28.777,00
--------------------------------------	-------------------------------	--	-------------------------------------	--------------------------------------

OBSERVACIONES: ACUERDO METROPOLITANO No 012 DE 2014 POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIONES AL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	FUNCIONARIO RECAUDADOR LEON LONDONO NIDIA IVERLY
---	--

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235